



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 33

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 107/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Miguel Hernández Carpio, frente a Santorini Consultores, S.L. y Entrenarte Consultores, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia número 195/2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por Óscar Miguel Hernández Carpio y condeno a Entrenarte Consultores, S.L., a abonarle 1.145,59 euros de principal así como 114,56 euros de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santorini Consultores, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 24 de mayo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, Almudena Botella García-Lastra.

N.º I.-2910